

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00058  
SECCION 2ª.  
LA CISTERNA, 22-01-2013 ✓

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el artículo 41° bis del D.F.L. N° 1 de 1996, agregado por la Ley N° 19.933 de 2004.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que el artículo N° 41° bis establece que los profesionales de la educación que tengan contrato vigente al mes de diciembre y que se encuentren con designación por más de seis meses, les corresponderá que éste sea prorrogado por los meses de enero y febrero.
2. Que la profesional que más adelante se individualiza se encuentra cumpliendo funciones desde el 11 de junio de 2012 en forma continua, por lo que se encuentra afecta a lo dispuesto en el citado artículo.
3. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1° DESIGNASE** en calidad de contratada a la profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: NATALIA IRMA LOPEZ OCHOA
RUT	: [REDACTED]
FUNCION	: DOCENTE DE EDUCACION BASICA
NIVEL	: ENSEÑANZA BASICA
N° HORAS	: 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA DE INICIO	: 01 DE ENERO DE 2013
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2013
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
JORNADA	: DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**